



## EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes <sup>(1)</sup>:

### CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 1/ **485.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ **486.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

### JURIDICO ADMINISTRATIVO

- 3/ **487.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística para la construcción de 24 viviendas unifamiliares adosadas en la finca sita en la C/ Piscis nos 162 al 192 y C/ Sagitario nos 163 al 177. PAU 4. Parcela 161, solicitada por Adania Residencial SL. Expte 2196/2017.
- 4/ **488.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística de primera ocupación de edificio de cuatro viviendas y trasteros en la finca sita en la C/ Gerona nº 11, solicitada por Gestinmo Promo SL. Expte 6163/2017.
- 5/ **489.-** Propuesta de resolución para la devolución de la fianza depositada como garantía de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de demolición de cuatro naves industriales sitas en el Paseo de Goya nº 13, solicitada por Alamedilla 2016, SL. Expte 2394/2017.
- 6/ **490.-** Propuesta de resolución para la devolución de la fianza depositada como garantía de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de demolición de una vivienda unifamiliar aislada en el Camino de Moraleja de En medio nº 90. Polígono Catastral 18. Parcela 21, solicitada por Prolands PGM 2006, SL. Expte 3378/2017.

<sup>(1)</sup> Señalizándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)



- 7/ 491.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra la Comunidad de Propietarios C/ Pintor Velázquez nº 57 por el incumplimiento del deber de conservación del edificio sito en la C/ Pintor Velázquez nº 57. Expte ES 7381/2017.
- 8/ 492.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra la Comunidad de Propietarios C/ Alberto Conti nº 2 por el incumplimiento del deber de conservación del edificio sito en la C/ Alberto Conti nº 2. Expte ES 7382/2017.
- 9/ 493.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra la Comunidad de Propietarios Avda. de la Constitución nº 20 por el incumplimiento del deber de conservación del edificio sito en la Avda. de la Constitución nº 20. Expte ES 7383/2017.
- 10/ 494.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra la Comunidad de Propietarios Paseo de Arroyomolinos nº 4 por el incumplimiento del deber de conservación del edificio sito en la Paseo de Arroyomolinos nº 4. Expte ES 7385/2017.
- 11/ 495.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela sita en la Avda. de la Estrella Polar s/n. PAU 4. Parcela 250. Expte ES 7384/2017.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **once de enero de dos mil dieciocho** yo, José Antonio Lorenzo Castillo, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los efectos de publicidad oportunos en Móstoles a **doce de enero de dos mil dieciocho**.

